LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE – ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare – ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con una X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la subgerencia solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de la solicitud deberá atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA QUE APOYE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y MERCADEO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. **ALCANCE:** EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FACTURACIÓN, CARTERA, ATENCIÓN AL CLIENTE, MATRÍCULAS Y CONTROL DE PÉRDIDAS, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE MEDIDORES, cuya solicitud fue realizada por la Subgerencia Comercial y Mercadeo.

Esta certificación se firma en San José del Guaviare, a los 23 días del mes de octubre de 2026.

FINIA JANETH USECHE NIÑO
Subgerente Administrativa ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Revisó	FINIA JANETH USEHE NIÑO. – Subgerente Administrativo	FIRMA:
Aprobó	FINIA JANETH USEHE NIÑO. – Subgerente Administrativo	FIRMA: